



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1048-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 21 de diciembre del 2015

### VISTOS:

El Informe N° 00487-2015-GPP-MDVO, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 927-2015-MDVO-GDU/LGFC, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 0674-2015-MDVO/GDU-SEO-MVCC, del Sub gerente de Estudios y Obras; el Informe N° 217-2015-MDVO-GM-GPP-SGPI, de la Subgerencia de Programación e Inversiones; con proveído de la Gerencia Municipal, sobre Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Recreación Activa en el Sector Enace II Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Piura- Piura", con código SNIP N° 340469, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo que establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el Informe N° 0673-2015-MDVO/GDI-SEO-MVCC, de fecha 16 de diciembre del 2015, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Recreación Activa en el Sector Enace II Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Piura- Piura", con código SNIP N° 340469, para el respectivo registro en el Formato SNIP N° 15, que contiene lo siguientes: 1. Memoria Descriptiva, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Estudio de Mecánica de Suelos, 4. Estudio de Impacto Ambiental, 5. Valor Referencial, 6. Análisis de Costos Unitarios, 7. Relación de Insumos, 8. Formula Polinómica, 9. Sustento de Metrados, 10. Cronograma de Desembolsos, 11. Cronograma de Avance de Ejecución de Actividad, 12. Cronograma Valorizado de Ejecución de Actividad, 13. Desagregado de Gastos Generales, 14. Presupuesto Analítico de Inspección de Actividad, 15. Panel Fotográfico, 16. Planos.

Que, con el Informe N° 217-2015-MDVO-GM-GPP-SGPI, de fecha 16 de diciembre del 2015, el Sub gerente de Programación e Inversiones, entre otros señala que, se ha realizado la verificación de las metas del PIP "Creación del Servicio de Recreación Activa en el Sector Enace II Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Piura- Piura", con código SNIP N° 340469 y comparado con el Expediente Técnico elaborado. Encontrándose que sí guarda consistencia con el PIP declarado viable, en los que respecta a objetivo; localización geográfica y/o ámbito



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1048-2015-MDVO-A

de influencia; la alternativa de solución; metas y monto de inversión; por lo que concluye en indicar qué si existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y el Estudio de Preinversión, procediéndose a registrarse en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 15, dando pase a la fase de inversión del proyecto;

Que, mediante el Informe N° 0674-2015-MDVO/GDU-SEO-MVCC, de fecha 17 de diciembre 2015, el Sub gerente de Estudios y Obras, invoca la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado “Creación del Servicio de Recreación Activa en el Sector Enace II Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Piura- Piura”, con código SNIP N° 340469, habiendo el Sub gerente de Programación e Inversiones registrado en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 15 el proyecto, de acuerdo al cuadro detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TOTAL
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	s/. 321,413.71
SUPERVISIÓN DE OBRA	s/. 16,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>s/. 337,413.71</b>

Teniendo como valor referencial de la obra s/. 321,413.71 (Trescientos Veintiún Mil Cuatrocientos Trece con 21/100 Nuevos Soles), precios vigentes al mes de noviembre del 2015 y el valor total del proyecto asciende a s/. 337,413.71 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con 71/100 Nuevos Soles), incluye pago de utilidad, gastos generales y los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios;

Que, con el Informe N° 927-2015-MDVO-GDU/LGFC, de fecha 18 de diciembre del 2015, el Gerente de Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto “Creación del Servicio de Recreación Activa en el Sector Enace II Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Piura- Piura”, con código SNIP N° 340469, cuyo valor referencial del proyecto asciende a s/.337,413.71 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con 71/100 Nuevos Soles), incluye pago de utilidad, gastos generales y los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 00487-2015-GPP-MDVO, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00457, para la aprobación del Expediente Técnico del PIP “Creación del Servicio de Recreación Activa en el Sector Enace II Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Piura- Piura”, hasta por el monto total de s/.337,413.71 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con 71/100 Nuevos Soles);

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20º inciso 6) a esta Alcaldía;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1048-2015-MDVO-A

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA EN EL SECTOR ENACE II ETAPA, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA- PIURA", con código SNIP N° 340469, cuyo valor referencial del proyecto asciende a s/. 337,413.71 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con 71/100 Nuevos Soles), incluye los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendario; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Estudios y Obras, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

  
C.P.C. Práxedes Huacahuanga Huamán  
ALCALDE

